



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 15:01:35-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Digitally signed by
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 18:46:01-0500

CUT – 12710 – 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0087-2021-INIA

Lima, 18 de agosto de 2021

VISTO: El Oficio N° 347-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA y sus antecedentes de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y el Informe N° 0239-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece el marco jurídico aplicable mediante el cual el Estado, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, promueve el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, con Resolución Jefatural N° 0138-2016-INIA de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba la Directiva General N° 002-2016-INIA, “*Directiva para la generación y lanzamiento de nuevas variedades o cultivares en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA*”, la cual tiene como objeto establecer procedimientos técnicos y administrativos, para la generación y lanzamiento de una nueva variedad o cultivar del INIA;

Que, mediante Oficio N° 039-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.SA.J./CN.PNRyT de fecha 17 de junio de 2021, la Coordinadora del Programa Nacional Raíces y Tuberosas presenta ante la Subdirección de Desarrollo de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (SDPA - DDTA) el Expediente de Validación Técnica – Económica y el Examen de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) de la nueva variedad de papa “INIA 332 – PERÚ BICENTENARIO” desarrollada en el ámbito de la Estación Experimental Agraria Santa Ana (EEA Santa Ana);

Que, por Informe N° 0024-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/AESPA de fecha 22 de junio de 2021, la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (SDPIA-DGIA), a través del Área de Estudios Socioeconómicos y Prospectiva Agraria (AESPA), considera la viabilidad del componente estadístico del expediente técnico de la nueva variedad de papa “INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO”, dando conformidad y validación a los resultados a nivel estadístico en sus dos fases;

Que, a su vez, por Informe Técnico N° 019-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA-AESPA/DFAM de fecha 22 de junio de 2021, la SDPIA-DGIA, a través del AESPA, otorga su conformidad al análisis económico (indicadores de rentabilidad y rendimiento, análisis de riesgo de rendimiento, de riesgo de costos y de sensibilidad) y



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 15:15:37-0500



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 15:16:40-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 15:01:44-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 18:45:14-0500



Digitally signed by
CALDAS GUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE

los respectivos resultados de la nueva variedad de papa “INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO”, señalando que la rentabilidad de la nueva variedad es superior 120.02% y 141.59% a la rentabilidad promedio que tienen la variedades Capiro (43.11 %) y Canchán (21.54 %), respectivamente;

Que, por Memorando N° 1712-2021-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 24 de junio de 2021, la DDTA remite a la DGIA el expediente Técnico que sustenta la nueva variedad de papa “INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO”, solicitando que se continúen con los trámites para la aprobación de su liberación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA-APIA/APGG de fecha 17 de agosto de 2021, la SDPIA-DGIA, a través del Área de Gestión de la Propiedad Intelectual en la Innovación Agraria (APIA), informa lo siguiente: (i) que la referida variedad se encuentra inscrita en el Registro de Cultivares Comerciales, de conformidad a la Ley General de Semillas (Ley N°27262 y sus modificatorias) y su Reglamento (D.S. N°006-2012-AG), conforme al Certificado de Registro de Cultivar Comercial N° 003-2021-MIDAGRI-SENASA-DEJUN; y (ii) con Oficio N° 045-2021-MIDAGRI-INIA/Rep. de fecha 25 de junio de 2021, el INIA presentó la solicitud para la inscripción de la nueva variedad de papa “INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO” en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), a la cual se le ha asignado el Expediente N° 001095-2021/DIN;

Que, con Oficio N° 0347-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA de fecha 17 de agosto de 2021, la DGIA remite a la Jefatura el expediente que sustenta la liberación de la nueva variedad de papa “INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO” para su aprobación, señalando lo siguiente: *“(…) constituye una alternativa tecnológica para mejorar la productividad y rentabilidad de productores de papa, en las diferentes condiciones medioambientales de la sierra central del Perú, entre los 1,800 hasta 4,100; de alta productividad y buena calidad de tubérculo para el mercado, por cuanto en sancochado tiene excelente textura harinosa y buen sabor, así como condiciones para frituras en tiras y hojuelas siendo además resistente ante la presencia de la “rancha” (Phytophthora infestans), “alternaria” (Alternaria sp.). (…);*

Que, mediante Informe N° 0239-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 17 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la variedad de papa denominada “INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO”, desarrollada por el Programa Nacional de Raíces y Tuberosas en el ámbito de la EEA Santa Ana, se encuentra expedita para su liberación, por lo que corresponde emitir la Resolución Jefatural autorizando su liberación, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.13.3 de la Directiva General N° 002-2016-INIA;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Oficina de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 15:16:04-0500



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 15:16:51-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 15:01:55-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Digitally signed by
CALDAS GUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 hard
Reason: Doy V° B°
Location: Lima - PERÚ
O = INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACIÓN AGRARIA
OU = 20131365994
C = PE



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0087-2021-INIA

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la liberación de la nueva variedad de papa denominada **“INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO”**, sustentada en el Expediente Técnico que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la difusión de la nueva variedad de papa denominada **“INIA 332 - PERÚ BICENTENARIO”**; la cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Estación Experimental Agraria Santa Ana.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 15:17:26-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 18:45:31-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PEREZ Hector
Vladimir FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/08/2021 15:16:39-0500